San José del Guaviare, 8 de septiembre de 2026

Doctor
RODOLFO ALEJANDRO MURCIA NIÑO
Contralor Departamental del Guaviare
Ciudad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
RADICADO: 940
FECHA: 09/08/2026 05:00 PM
PROCEDENCIA: DANIEL BEJARANO LÓPEZ
ASUNTO: OFERTA DE SERVICIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA
DIRIGIDO A: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
DESTINO: CONTROL FISCAL
NOMBRE: ADRIANA PATRICIA RIVERA ORTEGA
OBS:
GUAVIARE

ASUNTO: OFERTA DE SERVICIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA

Con el fin de acompañar su gestión administrativa pongo a su disposición mi oferta de servicios para el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO APOYO EN LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE.", la cual planteo en los siguientes términos:

DATOS PERSONALES:
DANIEL BEJARANO LÓPEZ
CC N° 1.120.574.332 de San José del Guaviare - Guaviare
Domicilio Calle 6C N° 31 - 45
Teléfono: 318 823 8680
Correo electrónico: dabelo1421@hotmail.es

PERFIL PROFESIONAL:
Soy tecnólogo en producción multimedia y técnico en sistemas egresado del SENA Regional Guaviare y desarrollador de software JR egresado de la universidad Sergio Arboleda a través del programa Misión tic, cuento con experiencia en manejo y diseño de programación en páginas web, desarrollo, manipulación de software, ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, edición y producción de medios audiovisuales (audio y video). Participé en las competencias WORLD-SKILLS COLOMBIA en la modalidad diseño y desarrollo web representando al Guaviare y como fruto de mi esfuerzo y dedicación obtuve el reconocimiento por mejor puntaje de regional.

Me considero una persona honesta, responsable, organizada, comprometida con el trabajo y en constante búsqueda de superación frente a las posibles circunstancias que se puedan presentar. En el área de trabajo mantengo una actitud serena, con el fin de conservar un ambiente armónico para un mejor desempeño de las funciones asignadas, siempre me preocupo por enseñar el respeto, la comunicación, la convivencia, la solidaridad, el trabajo en equipo, la formación ética a través de la práctica con un trabajo responsable, serio y con calidad.

TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL:
- Experiencia profesional relacionada en el sector público: **1 año y 5 meses**
- Experiencia profesional en el sector privado: **6 años y 9 meses**

1. SERVICIOS A PRESTAR:

1) Brindar soporte técnico básico a los equipos de cómputo y demás recursos tecnológicos de la Entidad asignados a los servidores públicos, atendiendo los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

2) Apoyar la actualización de la página web institucional mediante la publicación de información, documentos y contenidos que sean suministrados y autorizados para su divulgación.
3) Apoyar la elaboración, actualización e implementación del Manual de Identidad Visual de la Contraloría Departamental del Guaviare y la adecuación de piezas institucionales conforme a sus lineamientos.
4) Apoyar la divulgación de las actividades, programas, resultados e información institucional a través de la página web y las redes sociales oficiales de la Contraloría, previa autorización de los contenidos correspondientes.
5) Realizar copias de seguridad de la información digital institucional que le sea asignada, mediante los mecanismos de respaldo físico y en la nube dispuestos por la Entidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección Administrativa y Financiera.
6) Apoyar el cargue, organización y actualización de la información institucional en el servicio de nube empresarial dispuesto por la Entidad, bajo la orientación y supervisión de la Dirección Administrativa y Financiera.
7) Apoyar la organización, cargue y suministro de archivos digitales en los formatos requeridos por la Entidad, tales como PDF, Excel y Word, verificando su integridad, legibilidad y adecuada identificación.
8) Apoyar las actividades de convocatoria, comunicación, divulgación y publicación relacionadas con los procesos de rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Guaviare, a través de los medios y canales institucionales dispuestos para tal fin.
9) Apoyar la gestión administrativa contractual de la Entidad, incluida la organización y revisión documental de los expedientes contractuales en lo relacionado con su integridad y cumplimiento de las disposiciones de gestión documental y archivo, así como las actividades de cargue y gestión que le sean asignadas en la plataforma SECOP II.
10)Apoyar la digitalización, clasificación, organización y conservación de documentos electrónicos generados o recibidos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con los lineamientos de gestión documental establecidos por la Entidad.
11)Apoyar la elaboración y adecuación de piezas gráficas y contenidos digitales requeridos para la difusión de información institucional a través de los canales oficiales de la Contraloría Departamental del Guaviare.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

3. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de TRES (03) MESES Y TRECE (12) DÍAS, previa expedición del registro presupuestal, constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales y suscripción del acta de inicio.

4. VALOR: DIEZ MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($10.200.000) M/CTE.

5. FORMA DE PAGO: Se cancelará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales vencidos; por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000) cada uno y un último pago proporcional a trece (12) días por el valor de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.200.000), para el pago se debe pasar informe de cumplimiento de las actividades pactadas, para el cumplimiento del objeto contractual y demás soportes exigidos por la ley.:

Para cada pago el contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, los informes presentados y aprobados en los términos previstos, el pago deberá contar con: 1) factura y/o cuenta de cobro 2) Constancia de pago de los aportes a Salud y Pensión. 3) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, los documentos el contratista deberá radicarlos en la Dirección Administrativa y Financiera. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites establecidos por la entidad. Con el último pago se suscribirá el acta de terminación del contrato.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en los 2 últimos años no he sido objeto de multas ni sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a Entidades Públicas o privadas y no me encuentro incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual como contratista firme el formato DAFP hoja de vida y presente el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019), adjunto a la presente propuesta.

Atentamente;

DANIEL BEJARANO L.
DANIEL BEJARANO LÓPEZ
C.C. 1.120.574.332

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Bejarano	Lopez	Daniel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1120574332	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1120574332 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 04 AÑO 1993	CALLE 6C 31 45 RESERVAS DE LA PAZ			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	GUAVIARE
DEPTO	QUINDÍO	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
MUNICIPIO	CALARCÁ	TELÉFONO		EMAIL	dabelo1421@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4		X	INGENIERIA MULTIMEDIA			
PREGRADO	5	X		TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA	02	2014	
PREGRADO	4	X		TECNICO EN SISTEMAS	12	2009	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD PIMISYS S.A.S				*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3158201079	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	14	*Mes*	03	*Año* 2022		*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5174-2018 TECNICO EN SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SOPORTE Y BASES DE DATOS					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 6 SUR 39 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2026		*Día*	12	*Mes*	06	*Año* 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO, SOPORTE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SOPORTE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 12 22 83					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995. 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6014430020	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE INFORMACION	*DEPENDENCIA* AREA DE SERVICIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 8 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3122570477	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5174-2018 TECNICO EN SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SOPORTE TECNICO EN SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 12 22 83						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3122570477	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5174-2018 TECNICO EN SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SOPORTE TECNICO EN SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 12 22 83						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD compufácil		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6017441414	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	04	*Año* 2018	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5174-2018 TECNICO EN SISTEMAS	*DEPENDENCIA* AREA DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO					*DIRECCIÓN* CALLE 10 7 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MEDICENTER IPS EU		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	08	*Año* 2013	*Día*	15	*Mes*	03	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	25	Mes: 05	Año:	2015		Día:	12	Mes: 12	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO			DIRECCIÓN							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	22	Mes: 07	Año:	2014		Día:	12	Mes: 12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO			DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San José del Guaviare, 07-Septiembre-2026

DANIEL BEJARANO I.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San José del Guaviare, Sep 8/2026 — x Catarina Ste Cstrs

Ciudad y fecha — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-28 12:34

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIEL		BEJARANO	LÓPEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1120574332

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	CALARCÁ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	GUAVIARE	Municipio	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	GUAVIARE	Municipio	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Dirección	["Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$52.896.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$52.896.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.650.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$3.600.000,00
CREDITO	$8.200.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAYLETH		MARTINEZ	VILLA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1006700028

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

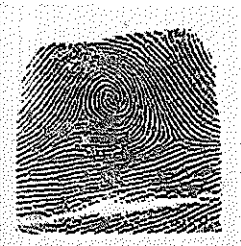
NUMERO 1.120.574.332
BEJARANO LOPEZ

APELLIDOS
DANIEL

NOMBRES
Daniel Bejarano L.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1993
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

03-MAY-2011 SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5400100-00308390-M-1120574332-20110607 0027153885A 1 35279539

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Institución Educativa Santander

DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Reapertura mediante Decreto Comisarial No. 060 de 1979 y aprobación Plan de Estudios jornada diurna mediante Resolución No. 1834 de 19 de Noviembre de 2001. Resolución 1607 de Octubre23 de 2002. Jornada Nocturna y aprobación Plan de Estudios según Resolución 1608 de 23 de Octubre de 2002. Resolución No. 1401 de 2002 Programa de Educación Continuada. Inscripción P.E.I. Secretaría de Educación Departamental No. 101046. Resolución de Integración de Establecimientos Educativos No. 1756 de 14 de Noviembre de 2002. Código DANE 195001001731.

CONFIERE A

SABER SERVIR

Daniel Bejarano López

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 93041614020 *DE* Armenia-Quindio

EL TÍTULO DE

Bachiller Académico

CON PROFUNDIZACIÓN EN INFORMÁTICA COMERCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

SAN JOSE DEL GUAVIARE

RAFAEL ANTONIO MORENO CARO
C.C. 11.380.214 de Fusagasugá
RECTOR

MARIA BERENICE HERRERA
C.C. 41.213.283 de San José del Guaviare
SECRETARIA

Anotado al Folio 01 *del libro para Control Interno de Diplomas No.* 03

Dado en San José del Guaviare, a los 10 *días del mes de* Diciembre *de 20*09

"No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República"

TITULO GRADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER

Reapertura mediante Decreto Comisarial N° 060 de 1979 y aprobación Plan de Estudios Jornada Mañana mediante Resolución N° 1834 del Noviembre 19 de 2001. Resolución N° 1607 de Octubre 23 de 2002 Jornada Nocturna y aprobación Plan de Estudios según Resolución N° 1608 de Octubre 23 de 2002. Resolución N° 1401 de Septiembre de 2002 Programa Educación Continuada. Inscripción PEI N° 101048 de la Secretaría de Educación Departamental. Resolución Integración de Establecimientos Educativos N° 1756 de Noviembre 14 de 2002. Código DANE 195001001731.

En la ciudad de San José del Guaviare, a los 10 días del mes de Diciembre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER, institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, para otorgar el Título de Bachiller en las Modalidades de la Jornada Mañana: ACADÉMICA CON PROFUNDIZACIÓN EN INFORMATICA COMERCIAL, ACADÉMICA CON PROFUNDIZACIÓN EN SISTEMAS, ACADEMICOS, según Resolución N° 1834 de noviembre 19 de 2001; de la Jornada Nocturna: BACHILLERES COMERCIALES, según Resolución N° 1608 de octubre 23 de 2002; y de la Jornada Fin de Semana: BACHILLERES ACADEMICOS METODOLOGIA CAFAM, según Resolución N° 1401 de Septiembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN INFORMATICA COMERCIAL**, al graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

BEJARANO LOPEZ DANIEL

Identificado con T.I. 93041614020 Armenia (Quindio)

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nro. 26 de fecha 10 de Diciembre de 2009, que consta de 131 alumnos que comienza con el nombre de **ABADIA PULIDO DAVID ALEJANDRO** y se cierra con el nombre **WILLIAMSON ABRIL GINA LIZETH**, organizados así: **39 ACADEMICOS con PROFUNDIZACION EN INFORMATICA COMERCIAL; 36 ACADEMICOS con PROFUNDIZACION EN SISTEMAS; 29 ACADEMICOS**, 17 COMERCIALES; y **9 ACADEMICOS MODALIDAD CAFAM**. Firmado por RAFAEL ANTONIO MORENO CARO (Rector) y MARIA BERENICE HERRERA SANCHEZ (Secretaria).

Dada en San José del Guaviare, a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 2009.

RAFAEL ANTONIO MORENO CARO
Rector
C.C. N° 11.360.214 de Fusagasuga

MARIA BERENICE HERRERA SANCHEZ
Secretaria
C.C. N°41.213.283 de San Jose del Guaviare

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DANIEL BEJARANO LOPEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 93.041.614.020

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral

y cumplió con las condiciones exigidas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TECNICO EN SISTEMAS

Con una duración de 880 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en San José Del Guaviare
A primer (1) día del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL GUAVIARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DANIEL BEJARANO LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.120.574.332

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Titulo de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San José Del Guaviare, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
REGIONAL GUAVIARE

4230485 - 07/02/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el repositorio electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Sistema Nacional de Registro y Control Académico
Acta de Matrícula 1312105 - 2026 II PERIODO 16-04

COMO ESTUDIANTE DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD
DECLARO:

Que yo, **DANIEL BEJARANO LOPEZ** portador del documento de identidad número **1120574332**, he sido informado de manera clara acerca de las condiciones formativas del programa **INGENIERIA MULTIMEDIA(RESOLUCION 23488 DE 2025-11-28)**, que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, razón por la cual acepto matricularme o continuar con el desarrollo de dicho programa, bajo las siguientes condiciones especiales, además de las condiciones generales que se encuentran publicadas en el portal Web de esta Universidad:

1. El programa en el que de manera voluntaria he decidido matricularme, se desarrolla bajo la modalidad de Educación a Distancia con énfasis en la mediación virtual, lo que implica un alto grado de responsabilidad de mi parte, ya que lo anterior está fundamentado en: el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, el desarrollo de competencias tecnológicas y el trabajo solidario.

2. El programa tiene una cobertura nacional y la institución cuenta con nodos zonales y centros de mayor cobertura poblacional a los cuales puedo acudir de manera voluntaria y planificada cuando así lo requiera, lo que me permitirá la utilización de los diferentes escenarios de acompañamiento docente como son: el B-learning, franjas de atención en centro, componente práctico y círculos de interacción y participación académica y social – CIPAS - que son comunidades de aprendizaje conformadas por estudiantes para el apoyo en mi proceso de aprendizaje.

3. Conozco que la Institución ofrece servicios de formación a través del Campus Virtual, en donde cuento con el acompañamiento de docentes en los cursos académicos virtuales matriculados, contenidos didácticos digitales, procesos de evaluación del aprendizaje, recursos bibliográficos digitales, objetos virtuales de aprendizaje, interacciones con los otros estudiantes y demás medios, mediaciones y recursos que apoyan mi proceso de aprendizaje.

4. Conozco que la institución me ofrece los siguientes escenarios de acompañamiento docente: Campus Virtual para todos los cursos que he matriculado, con formas de acompañamiento docente sincrónico y asincrónico; B-learning para aquellos cursos de ingreso y de alta complejidad conceptual a los cuales puedo acceder de manera voluntaria y también cuento con la participación en Franjas de Atención en Centro y CIPAS, de los cuales puedo formar parte de manera voluntaria, de acuerdo con los cronogramas establecidos en cada centro.

5. Conozco que la institución ofrece cursos con componente práctico y este es de carácter obligatorio para mi desarrollo como estudiante, el cual me permitirá la construcción de las competencias académicas y profesionales que plantea el programa en cada uno de los cursos con dicho componente. Debo informarme si el centro al cual me encuentro adscrito posee la capacidad para ofrecer el componente práctico de mi programa académico, de lo contrario lo llevaré acabo de acuerdo con los numerales 6 y 7 de esta acta.

6. El componente práctico lo desarrollaré en los Centros que el programa establece, los cuales serán publicados oportunamente en el campus virtual en el enlace "mis Cursos Virtuales" y debo asistir a realizar este componente, de acuerdo con la programación definida previamente por la UNAD.

7. El componente práctico tiene un costo implícito definido dentro del valor de los créditos académicos de los cursos (metodológicos - prácticos) en el momento de realizar el proceso de matrícula; adicionalmente en el momento del desarrollo de la práctica, asumo la responsabilidad de los desplazamientos y los gastos derivados de estos.

8. Así mismo, declaro que conozco de manera amplia y suficiente el Reglamento General Estudiantil de la UNAD (acuerdo 029 del 13 de diciembre del 2013 y su modificación mediante el acuerdo 018 de noviembre 20 del 2015), donde se encuentran plasmados mis derechos y deberes los cuales acepto de forma libre y voluntaria.

9. Entiendo que la UNAD, previa notificación a la comunidad estudiantil, podrá modificar el periodo de matrícula de uno o varios cursos, siempre que la oferta en dicho periodo no cumpla con el número mínimo de estudiantes exigidos por la Universidad para su oferta.

10. Los grupos de trabajo asignados dentro del campus virtual, para cada uno de los cursos, no podrán ser modificados.

11. Autorizo a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, para recolectar, almacenar, usar, actualizar, suprimir y tratar mis datos biométricos, los cuales se me informa se consideran como datos sensibles, esto con la finalidad de realizar el proceso de matrícula y verificar mi identidad para realizar mis actividades académicas entendiendo que el proceso formativo es de carácter personal, he sido informado que tengo derecho a autorizar o no el tratamiento de los mismos y a entregar o no los datos solicitados, a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o al correo electrónico: sgeneral@unad.edu.co, La Universidad dará tratamiento a mis datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y Política para el tratamiento de datos personales de la universidad la cual puede ser consultada en su página principal www.unad.edu.co.

12. Que con base en el Acuerdo del Consejo Académico No. 035 del 14 de noviembre de 2023, el cual establece los **Lineamientos Generales para desarrollar los "Cursos Virtuales Unadistas Automatizados y Autodirigidos"** y, según acuerdos de los respectivos Consejos de Escuela u órganos equivalentes, uno o varios cursos en oferta o matriculados por los estudiantes podrán desarrollarse bajo estas estrategias de mediación y estructuras tecnopedagógicas, cuando se den las condiciones o características del proceso educativo establecidas por la Escuela o Unidad Académica que los oferta".

13. Que con base en el Acuerdo del Consejo Superior No. 029 del 12 de agosto de 2020, por el cual se adopta el Estatuto Académico de la UNAD, y según lo establecido en el Capítulo IX – De la Acción Didáctica -, al igual que los lineamientos institucionales establecidos en el Proyecto Académico Pedagógico Solidario y el Modelo Pedagógico Unadista Apoyado en e_learning para el "uso intensivo y la apropiación de las tecnologías digitales y exponenciales", en los cursos académicos se podrán incorporar mediaciones pedagógicas basadas en herramientas de inteligencia artificial (IA), las cuales propenderán por la ampliación de canales ágiles y expeditos para que los estudiantes accedan a información relevante para sus cursos, desarrollen el conocimiento situado y fortalezcan el aprendizaje autónomo.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Sistema Nacional de Registro y Control Académico
Acta de Matrícula 1312105 - 2026 II PERIODO 16-04

Mis Cursos Matriculados son:

N	CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	MEDIACIÓN
1	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS(PREGRADO)	3	Campus Virtual
2	CATEDRA UNADISTA	3	Campus Virtual
3	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO	3	Campus Virtual
4	DISEÑO GRAFICO DIGITAL	3	Campus Virtual
5	INTRODUCCION A LA INGENIERIA (MULTIMEDIA)	2	Campus Virtual

Se suscribe a los 28 días del mes de Julio del año 2026 en el Centro SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

DANIEL BEJARANO LOPEZ
Documento de Identidad Número: 1120574332

Daniel Bejarano L.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que el contratista **DANIEL BEJARANO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.120.574.332 DE SAN JOSE DEL GUAVIARE** – Guaviare, ejecutó el contrato de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Guaviare, a confinación se relacionó:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
N° Contrato	**Objeto**	**Valor**	**Duración**
004-2016	Prestación de servicios técnicos como apoyo en la Gestión de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Guaviare.	Trece millones quinientos mil pesos ($13.500.000) MTCE.	Cuatro (04) meses y quince (15) días. Desde el 29 de enero del 2026 al 13 de junio del 2026.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DESCRITOS EN LOS CONTRATOS 004-2026.

1. Apoyar en asistencia técnica a equipos de cómputo de la entidad a cargo de los servidores públicos.
2. Apoyar en el mantenimiento correctivo de equipos de computo de la entidad de acuerdo con la disponibilidad de repuestos con los que cuente la entidad.
3. Apoyo en la emisión de conceptos técnicos a equipos de cómputo de oficina cuando sean requeridos.
4. Apoyar al componente de divulgación y comunicación de las acciones adelantadas por la entidad en las diferentes redes sociales de la Contraloría (Facebook, páginas web, etc.)
5. Apoyar el respaldo de la información mediante copias de seguridad de los sistemas (Respaldo y en la nube).
6. Apoyo en el cargue de información en el servicio de la Nube Empresarial adquirido por la entidad bajo supervisión de la Dirección Administrativa y Financiera.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 009-2025 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE Y DANIEL BEJARANO LOPEZ

CONTRATISTA	**DANIEL BEJARANO LÓPEZ C.C. 1.120.574.332 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO APOYO EN LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**
VALOR	**QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000).**
TERMINO EJECUCIÓN	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) MESES**
FECHA	**30 DE ABRIL DE 2025.**

Entre los suscritos **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Ley 1510 de 2013, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRALORÍA** y por la otra **DANIEL BEJARANO LÓPEZ** con cédula de ciudadanía número 1.120.574.332 DE **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

1. Que la Contraloría Departamental, dentro de su planta de personal no cuenta con el personal que apoye a la Dirección Administrativa y Financiera en las labores técnicas asistenciales.
2. Que la Contraloría Departamental del Guaviare debe deben adelantar actividades inherentes al soporte de Hardware, mantenimiento correctivo y preventivo de pc; soporte de Software; Instalaciones de sistemas operativos, actualización de antivirus y garantizar el soporte y actualizaciones en redes sociales

3. Por lo anteriormente expuesto determina la necesidad apremiante de cumplir lo establecido en el Plan Estratégico 2022-2025, apoyados en una persona idónea para desarrollar todas las acciones que conlleven al cumplimiento asegurar el funcionamiento y la organización de la contraloría departamental del Guaviare para el logro de los resultados.

4. Que **DANIEL BEJARANO LÓPEZ** con cédula de ciudadanía número 1.120.574.332 de **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas, y se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Que la necesidad del presente contrato se encuentra incluido en el PLAN DE ADQUISICIONES de la vigencia 2025.
6. Que el presente contrato de Prestación de Servicios se regirá por la norma del derecho civil, la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO APOYO EN LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de este contrato de prestación de servicios en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y otros gastos contenidos en la propuesta que hace parte integral de este contrato.

CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: La Contraloría pagará al contratista el valor del contrato en cinco (5) pagos mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000),** para el pago se debe pasar informe de cumplimiento de las actividades pactadas, para el cumplimiento del objeto contractual y demás soportes exigidos por la ley.

CLAUSULA CUARTA. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

CLAUSULA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato deberá ejecutarse en la jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare.

CLAUSULA SEXTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen con el presente contrato se pagarán con cargo a los gastos de Funcionamiento, rubro 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción Vigencia 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato conforme a las especificaciones requeridas por la entidad.
3. Hacer seguimiento a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
5. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al objeto del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con la Contraloría Departamental del Guaviare a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar en asistencia técnica a equipos de cómputo de la entidad a cargo de los servidores públicos.
2. Apoyar en el mantenimiento correctivo de equipos de cómputo de la entidad de acuerdo a la disponibilidad de repuestos con los que cuente la entidad.
3. Apoyo en la emisión de conceptos técnicos a equipos de cómputo y oficina cuando sea requeridos
4. Apoyar el componente de divulgación y comunicación de las acciones adelantadas por la Entidad en las diferentes redes sociales de la Contraloría (Facebook, Pagina web, etc.)
5. Apoyar el respaldo de la información mediante copias de seguridad de los sistemas (Respaldo físico y en la nube).
6. Apoyo en el cargue de información en el servicio Nube Empresarial adquirido por la Entidad bajo supervisión de la Dirección Administrativa y Financiera.
7. Apoyo en la actualización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) requeridos por la Entidad.
8. Apoyo en el cargue y suministro de archivo digital en los formatos previamente acordados (PDF, Excel, Word, etc.) garantizando que los archivos entregados sean legibles, completos al momento de su entrega.

9. Apoyar los procesos de convocatoria, comunicación, divulgación y publicación en las redes sociales de la entidad de la rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Guaviare.
10. Presentar informe mensual de las actividades y obligaciones realizadas durante la ejecución del contrato al funcionario encargado de la supervisión del mismo
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo
12. Cumplir con todas sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, concordantes con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley.
13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

CLAUSULA NOVENA. - DOCUMENTOS: Los documentos relacionados con el presente contrato de prestación de servicios de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás normas legales concordantes vigentes y que hacen parte integral del presente contrato son los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3-** Certificación de antecedentes disciplinarios. **4-** Estudio de conveniencia y oportunidad. **5.** Fotocopia del Rut. **6.** Comprobante de pago de aportes a salud y pensión. **7.** Consulta Boletín Fiscal.

CLAUSULA DECIMA. - CESIÓN. - El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, Nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de la Contraloría.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del director administrativo y financiero, quien tendrá las funciones que por índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, entre otras: 1) Verificar la ejecución del servicio contratado dentro de las condiciones exigidas. 2) Levantar y firmar las actas respectivas. 3) Elaborar oportunamente las actas de Iniciación. 4) Desarrollar todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación Unilateral, Modificación Unilateral, Interpretación Unilateral y Caducidad, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1.993, respectivamente.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE y EL CONTRATISTA, y por lo tanto no genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

5

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad del **CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **EL CONTRATISTA** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2002, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS. De conformidad con la modalidad de selección a utilizar, el valor del contrato y la forma de pago, la entidad NO requerirá póliza.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: - El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades descritas en la constitución política de Colombia y en la Ley.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. -: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Prestación de Servicios se perfecciona con la suscripción de las partes y la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.-: CLÁUSULA COMPROMISORIA: De conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993 las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración de este contrato y su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán resueltas por un tribunal de arbitramento, que se convocara ante el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Villavicencio y será integrado por árbitros de la lista de dicho centro, los cuales serán designados de común acuerdo y en el evento en que ello no fuere posible, las partes expresamente habilitan al centro de arbitraje para su designación.

CLAUSULA VIGÉSIMA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de l993 en sus artículos del 62 al 67.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -: DE INDEMNIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 931 de 2009, el contratista se obliga para con

la Contraloría a mantener indemne o libre de cualquier daño perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipios de San José del Guaviare.

6

En constancia de aceptación se firma en el Municipio de San José del Guaviare, el día 30 de abril del 2025.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA S.
Contralor Departamental del Guaviare

DANIEL BEJARANO LOPEZ
Contratista

Revisó	Sandra Yulieth Mendoza M-DAF
Elaboró	Jineth Moreno Perdomo CPS

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DANIEL BEJARANO LOPEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1120574332, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1047 de 2025

Objeto: Prestar con plena autonomía sus servicios técnicos a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial en lo relacionado con soporte, análisis y acompañamiento de primer nivel de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Tecnologías de la Información en la (s) sede(es) del Grupo Territoriales.

Fecha de suscripción del contrato:	2025-02-27
Fecha de inicio:	2025-03-03
Valor inicial del contrato:	$38,567,955.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,882,680.00
Fecha de terminación inicial:	2025-12-31
Fecha de terminación final:	2025-12-31
Valor final del contrato:	$38,567,955.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2026-09-07 01:58:46 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 95092920260907135845

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002-2025 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE Y DANIEL BEJARANO LOPEZ

CONTRATISTA	**DANIEL BEJARANO LÓPEZ C.C. 1.120.574.332 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO APOYO EN LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**
VALOR	**NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000).**
TERMINO EJECUCIÓN	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES**
FECHA	**22 DE ENERO DE 2025.**

Entre los suscritos **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Ley 1510 de 2013, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRALORÍA** y por la otra **DANIEL BEJARANO LÓPEZ** con cédula de ciudadanía número 1.120.574.332 **DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

1. Que la Contraloría Departamental, dentro de su planta de personal no cuenta con el personal que apoye a la Dirección Administrativa y Financiera en las labores técnicas asistenciales
2. Que la Contraloría Departamental del Guaviare debe deben adelantar actividades inherentes al soporte de Hardware, mantenimiento correctivo y preventivo de pc; soporte de Software; Instalaciones de sistemas operativos, actualización de antivirus y garantizar el soporte y actualizaciones en redes sociales

3. Por lo anteriormente expuesto determina la necesidad apremiante de cumplir lo establecido en el Plan Estratégico 2022-2025, apoyados en una persona idónea para desarrollar todas las acciones que conlleven al cumplimiento asegurar el funcionamiento y la organización de la contraloría departamental del Guaviare para el logro de los resultados.

2

4. Que **DANIEL BEJARANO LÓPEZ** con cédula de ciudadanía número 1.120.574.332 de **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas, y se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Que la necesidad del presente contrato se encuentra incluido en el PLAN DE ADQUISICIONES de la vigencia 2025.
6. Que el presente contrato de Prestación de Servicios se regirá por la norma del derecho civil, la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO APOYO EN LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de este contrato de prestación de servicios en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y otros gastos contenidos en la propuesta que hace parte integral de este contrato.

CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: La Contraloría pagará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000)**, para el pago se debe pasar informe de cumplimiento de las actividades pactadas, para el cumplimiento del objeto contractual y demás soportes exigidos por la ley.

CLAUSULA CUARTA. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

CLAUSULA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato deberá ejecutarse en la jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare.

CLAUSULA SEXTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen con el presente contrato se pagarán con cargo a los gastos de Funcionamiento, rubro 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción Vigencia 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato conforme a las especificaciones requeridas por la entidad.
3. Hacer seguimiento a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
5. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al objeto del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con la Contraloría Departamental del Guaviare a desarrollar las siguientes actividades:

1. apoyar en asistencia técnica a equipos de cómputo de la entidad a cargo de los servidores públicos.

2. Apoyar en el mantenimiento correctivo de equipos de cómputo de la entidad de acuerdo a la disponibilidad de repuestos con los que cuente la entidad.

3. Apoyo en la emisión de conceptos técnicos a equipos de cómputo y oficina cuando sea requeridos

4. Apoyar el componente de divulgación y comunicación de las acciones adelantadas por la Entidad en las diferentes redes sociales de la Contraloría (Facebook, Pagina web).

5. Apoyar el respaldo de la información mediante copias de seguridad de los sistemas (Respaldo físico y en la nube).

6. Apoyar los procesos de convocatoria, comunicación, divulgación y publicación en las redes sociales de la entidad de la rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Guaviare.

7. Presentar informe mensual de las actividades y obligaciones realizadas durante la ejecución del contrato al funcionario encargado de la supervisión del mismo

8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo

9. Cumplir con todas sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, concordantes con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley.

10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

CLAUSULA NOVENA. - DOCUMENTOS: Los documentos relacionados con el presente contrato de prestación de servicios de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás normas legales concordantes vigentes y que hacen parte integral del presente contrato son los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3-** Certificación de antecedentes disciplinarios. **4-** Estudio de conveniencia y oportunidad. **5.** Fotocopia del Rut. **6.** Comprobante de pago de aportes a salud y pensión. **7.** Consulta Boletín Fiscal.

CLAUSULA DECIMA. - CESIÓN. - El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, Nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de la Contraloría.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del director administrativo y financiero, quien tendrá las funciones que por índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, entre otras: 1) Verificar la ejecución del servicio contratado dentro de las condiciones exigidas. 2) Levantar y firmar las actas respectivas. 3) Elaborar oportunamente las actas de Iniciación. 4) Desarrollar todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación Unilateral, Modificación Unilateral, Interpretación Unilateral y Caducidad, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1.993, respectivamente.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE y EL CONTRATISTA, y por lo tanto no genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

5

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad del **CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **EL CONTRATISTA** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2002, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS. De conformidad con la modalidad de selección a utilizar, el valor del contrato y la forma de pago, la entidad NO requerirá póliza.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: - El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades descritas en la constitución política de Colombia y en la Ley.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. -: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Prestación de Servicios se perfecciona con la suscripción de las partes y la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.-: CLÁUSULA COMPROMISORIA: De conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993 las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración de este contrato y su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán resueltas por un tribunal de arbitramento, que se convocara ante el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Villavicencio y será integrado por árbitros de la lista de dicho centro, los cuales serán designados de común acuerdo y en el evento en que ello no fuere posible, las partes expresamente habilitan al centro de arbitraje para su designación.

CLAUSULA VIGÉSIMA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993 en sus artículos del 62 al 67.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -: DE INDEMNIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 931 de 2009, el contratista se obliga para con

la Contraloría a mantener indemne o libre de cualquier daño perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipios de San José del Guaviare.

6

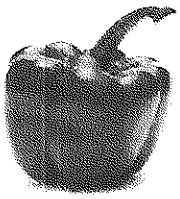
En constancia de aceptación se firma en el Municipio de San José del Guaviare, el día 22 de enero del 2025.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA S.
Contralor Departamental del Guaviare

DANIEL BEJARANO LOPEZ
Contratista

Elaboro y reviso:	Sandra Yulieth Mendoza M-DAF

PIMIENTO SISTEMAS



EL SUSCRITO GERENTE DE PIMIENTO SISTEMAS S.A.S.

NIT. 900.582.872-7

CERTIFICA

Que el señor DANIEL BEJARANO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.120.574.332 expedida en San José del Guaviare, labora en la empresa por contrato de prestación de servicios cuyo objeto es en su calidad de TECNICO EN SISTEMAS se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos de soporte y demás actividades y funciones propias del servicio contratado, desde el 14 de marzo de 2022.

Se expide en Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2025

Atentamente,

ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN
Representante Legal -

Amarilo alborada T 22 apto 104 ☎ 315 8201079 Villavicencio(Meta)
pimientosistemas@hotmail.com http://www.pimisys.com

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CERTIFICA QUE:

Que **DANIEL BEJARANO LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.120.574.332 de San José del Guaviare, suscribió y ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO	**CONTRATO N° 011 - 2024**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO APOYO EN LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**
VALOR INICIAL	**QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($15.120.000).**
TERMINO EJECUCIÓN	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) MESES Y DOCE (12) DIAS**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**19 DE JULIO DE 2024**
FECHA DE INICIO	**19 DE JULIO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30 DE DICIEMBRE DE 2024**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá:

1. Apoyar en asistencia técnica a equipos de cómputo de la entidad a cargo de los servidores públicos.

2. Apoyar en el mantenimiento correctivo de equipos de cómputo de la entidad de acuerdo a la disponibilidad de repuestos con los que cuente la entidad.

3. Apoyo en la emisión de conceptos técnicos a equipos de cómputo y oficina cuando sea requeridos

4. Apoyar el componente de divulgación y comunicación de las acciones adelantadas por la Entidad en las diferentes redes sociales de la Contraloría (Facebook, Pagina web).
5. Apoyar el respaldo de la información mediante copias de seguridad de los sistemas (Respaldo físico y en la nube).

6. Apoyar los procesos de convocatoria, comunicación, divulgación y publicación en las redes sociales de la entidad de la rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Guaviare.

7. Presentar informe mensual de las actividades y obligaciones realizadas durante la ejecución del contrato al funcionario encargado de la supervisión del mismo

8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo

9. Cumplir con todas sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, concordantes con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley.

10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Se expide esta certificación en San José del Guaviare, a solicitud del interesado, el 28 de enero de 2025.

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: SYMM

LA GERENCIA DE PERSONAS DE COMPUFACIL S.A.S

CERTIFICA:

Que **DANIEL BEJARANO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1120574332,** laboró en nuestra compañía **COMPUFACIL S.A.S** con Nit. **800.147.578-9**, desde el **11** de **ABRIL** de **2018** hasta el **17** de **JULIO** de **2020.** Su último cargo desempeñado fue el de **TECNICO DE SOPORTE.**

Durante el tiempo vinculado en la compañia desempeño las siguientes funciones:

- Brindar soporte presencial y/o telefónico respecto a problemas de tecnología presentados por el cliente y dentro de los niveles de servicio pactados para el proyecto
- Apoyar en la planeación y ejecución de IMACs (Instalaciones, Movimientos, Adiciones y Cambios).
- Apoyar en la administración que aplique para el proyecto, de los inventarios de hardware y software y suministros
- Controlar licencias de software, si aplica para el proyecto.
- Apoyar en la planeación y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos.
- Dar soporte de software y hardware de productividad de escritorio e impresión.
- Gestionar las garantías, de acuerdo con los convenios o acuerdos que el cliente tenga con el fabricante.
- Documentar las llamadas y sus respectivas soluciones
- Asignar y dar de baja equipos en formatos correspondientes.
- Reportar anomalías en los equipos y fallas en la red
- Velar por la correcta funcionalidad de los equipos de cómputo, impresoras y la red.
- Mantener inventario actualizado de medios (cintas).
- Realizar soporte software, hardware, cambio de partes y documentación a los requerimientos

La anterior certificación se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de Octubre de 2020.

Cordialmente,

GERMAN ANDRES ACOSTA B.
Coordinador de Contratación

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA

Que el señor DANIEL BEJARANO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.120.574.332 expedida en Calarcá Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias.

Número del Contrato:	168 del 21 de julio de 2014.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área sistemas, para la ejecución de los programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare
Fecha de Inicio:	24 de julio de 2014.
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de veintiún (21) días y cuatro (4) meses, sin exceder del 13 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de once millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos M/CTE ($11.468.329).

Se expide en la ciudad de San José del Guaviare, el 15 de enero de 2015 a solicitud del interesado.

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Revisó: Carlos Alberto Sánchez
Elaboró: Diana P. Florez

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) DANIEL BEJARANO LOPEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.120.574.332 expedida en Calarcá, Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias.

Número del Contrato:	174 del 25 de Mayo de 2015.
Objeto:	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de Sistemas, para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turisitico y Tecnológico del Guaviare en el Departamento del Guaviare.
Fecha de Inicio:	26 de Mayo de 2015.
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Seis (6) meses y Diecisiete (17) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Valor:	El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS ($16.719.108).

Fecha de terminación: 12 de Diciembre de 2015.

Obligaciones:

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación.
2. Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique.
3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, entre otras.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
8. Reportar en el sistemas Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad dela información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices.
9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
11. Dar estricto cumplimiento a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar las listas de los alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
12. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
13. Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
14. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de cultura, deportiva, recreativa, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de bienestar dirigidas a aprendices.
15. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices a los programas de formación.
16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor.
17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
18. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA.
19. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión.
20. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según las normas de referencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141084179751

(415)7707212489984(8020) 000014108417975 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 0 5 7 4 3 3 2	1	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 5 7 4 3 3 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BEJARANO	LOPEZ	DANIEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 19 B 75

42. Correo electrónico: dabelo1421@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 2 3 8 6 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 2 2 0 3 2 1	6 2 0 9	2 0 2 2 0 3 2 1	1 8 1 2	9 5 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

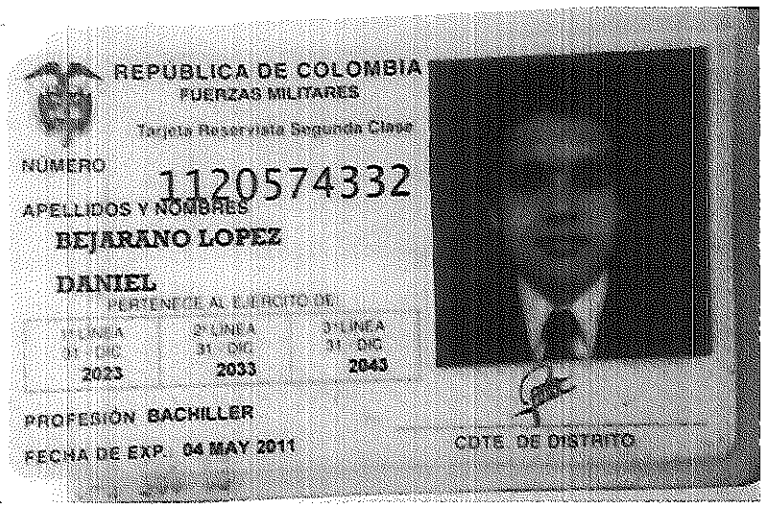
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 1120574332

APELLIDOS Y NOMBRES
BEJARANO LOPEZ
DANIEL

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2023	2033	2043

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP. 04 MAY 2011

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebración de contrato con cualquier entidad pública.
 - Ingreso a cargos de la administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de bachiller o profesional en cualquier centro docente de educación.
2. En caso de movilización de reservas, de llamamiento especial o de movilización general, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

EJERCITO NACIONAL
Distrito Militar No.
COMANDO
Tenientes y Oficiales Reservas

3001350

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:10:02 PM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1120574332**

Apellidos y Nombres: **BEJARANO LOPEZ DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 14:14:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120574332
Código de Verificación	112057433226090714142 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302495583

PIB
14:16:19

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL BEJARANO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120574332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120574332 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/09/2026 02:12 PM

Código Verificación: **ADKMCRYN5X**

Válida hasta: **06/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Contraloría Departamental del Guaviare con NIT. 832000115-7-3, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Se firma en la ciudad de San José del Guaviare, el día 7 de septiembre de 2026.

.

Firma : Daniel Bejarano L.

DANIEL BEJARANO LÓPEZ
C.C. 1.120.574.332 de San José del Guaviare, Guaviare.

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) DANIEL BEJARANO LOPEZ identificado(a) con CC 1120574332 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/12/2017**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**NUEVA SALUD INTEGRAL IPS SAS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BEJARANO LOPEZ DANIEL** identificado(a) con **CC** número **1.120.574.332** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de diciembre de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 07 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DANIEL BEJARANO LOPEZ identificado con CC. 1120574332 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	PIMIENTO SISTEMAS SAS
Tipo y Numero de Documento	NI - 900582872

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/03/20	**Fecha inicio contrato**	2026/01/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1620101 - Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseno, programacion, pruebas).
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 7 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC07092026D1120574332L22232342.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_20260316353 04

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

MEDICENTER I.P.S CRC S.A.S
SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
NIT. 900224092-4

Tel: 320 492 7431 - 311 856 6335
Dir: Cra 23 # 10 - 163 Barrio La Esperanza
E-mail: medicenterips2@gmail.com
San José - Guaviare



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 24.705

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
09 (DÍA)	09 (MES)	2024 (AÑO)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE, COLOMBIA) (Ciudad)	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE	
PIMIENTOS SISTEMAS SAS (Nombre de la empresa)	PIMIENTOS SISTEMAS SAS (Empresa en misión)

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
BEJARANO LOPEZ DANIEL	MASCULINO	31 AÑOS 9 MESES 12 DÍAS	CC (Tipo)	1120574332 (Número)

Cargo
INGENIERO DE SOPORTE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	AUDIOMETRIA	✓
OPTOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL : CORRECCION VISUAL PERMANENTE	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXO OSTEOMUSCULAR DENTRO DE LA NORMALIDAD

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Natalia Pitalua Wilches
Medico General U. Andes
Registro 95 303
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo U. Minuto de

Firma:

Nombre: PITALUA WILCHES NATALIA INES

R. M.: 1007585231 **L.S.O.:** 95303

Código de Seguridad
W549C1I24705

Aspirante o Trabajador

Firma: DANIEL BEJARANO LOPEZ

Nombre: BEJARANO LOPEZ DANIEL

CC: 1120574332

Certificación
Bancaria

Lunes, 07 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DANIEL BEJARANO LOPEZ identificado(a) con CC 1120574332, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	82827998687	2014-07-19	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co